



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de junio de dos mil veintiuno

Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00095-00
Demandante	HÉCTOR DARÍO SUÁREZ BOTERO
Causante	OLIVIA ROSA ZULUAGA DE BOTERO

Los apoderados de todos los interesados en esta causa, mediante memorial conjunto solicitaron al Despacho la suspensión del proceso , toda vez que no han logrado obtener el avalúo catastral de uno de los bienes inmuebles objeto de la presente sucesión.

De conformidad con el Art. 160 # 2° del CGP, por ser PROCEDENTE SE **SUSPENDEN** las presentes diligencias por un término de seis (6) meses, por lo cual se reanudarán las presentes actuaciones en el mes de enero de 2022.

Se requiere a las partes para que realicen todas las diligencias pertinentes para obtener los documentos necesarios que han impedido que se de el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab91da534bc2df281b456c7304ee7221ce072a8a3ae56472f5f132fa8acc4dc6**
Documento generado en 02/06/2021 03:34:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>